

WEB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005679 - 2013 - DRELM

Lima, 30 SET. 2013

Visto, la Directiva N° 051-2013-DRELM-JUGP-EBR-  
EBA-ETP, que se adjunta, en (15) folios; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte de niños y jóvenes;

Que, los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que dentro de las funciones del Estado, la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana diseñar, fomentar, difundir, organizar y evaluar los eventos Pedagógicos. Culturales, que permitan el desarrollo de capacidades en beneficio de los docentes y educandos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, y de Centro de Educación Técnico Productiva, que se encuentren en el ámbito de las siete UGEL de Lima Metropolitana.

Que, a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los facilitadores de las Instituciones aliadas que participan del "PLAN PARA CHICAS Y CHICOS", vienen desarrollando diferentes actividades, pedagógicas, recreativas, formativas y de Convivencia en beneficio del Educando de las Instituciones Educativas que forman parte de su Proyecto.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01°.- APROBAR**, Directiva N° 051-2013-DRELM-UGP-EBR-EBA-ETP, que norma y orienta la planificación, organización, ejecución y evaluación del **ENCUENTRO JUVENIL POR EL DESARROLLO, LA PAZ Y EL DEPORTE 2013 – “RUMBO A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019”**.

**ARTÍCULO 02.- CONFORMAR**, la comisión organizadora, integrada por las siguientes personalidades.

- **Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas**  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- **Susana Córdova Ávila**  
Gerente de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- **Lucy Esther Barrera Machado**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01.
- **Baltazar Lantarón Núñez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- **Marco Antonio Arriaga La Rosa**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03.
- **Ruben Demetrio Laguna Coaquira**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04.
- **Roque Blas Del Villar Galvez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05.
- **Américo Manuelshiño Valencia Fernández**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- **Jorge Luis Sandoval Lozano**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.
- **Carmen Takayama Higa.**  
Sub-Gerente de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Carmen Rosa Cuadros Salas**  
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM
- **Elena María Núñez Valdivia**  
Jefa de la División de Educación Inclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Otilia Susana León Solís**  
Coordinadora Programa Promoción Educativa Comunitaria
- **María Elia Samamé Marcazzolo**  
Coordinadora Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión
- **Oscar Fernando Okada Herrera**  
Coordinador del Programa “Chicas y Chicos Chamba” de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Aida Solano Rodrigo**  
Coordinadora Programa “Me quiero, Me cuido” de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Sergio Alonso Romero Pinto**  
Especialista en Educación – UGP - DRELM  
Educación Técnico Productiva
- **Bianca Viviana Maguiña Aguilar**  
Especialista en Educación – UGP - DRELM  
Educación Básica Alternativa
- **Hetwer Gumer Vega Villaorduña**  
Especialista en Educación – UGP - DRELM  
Educación Básica Regular



**ARTÍCULO 03.- DISPONER**, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Municipalidad Metropolitana de Lima y las siete UGEL, velen por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 04.- ENCARGAR**, a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Municipalidad de Lima y las Unidades de Gestión Educativa Local para la Supervisión y Monitoreo del evento a través de sus especialistas asignados.

**ARTÍCULO 05.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO 06.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

ARTICULO 02 - DISPOSICION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA, MICHIGAN, EN RELACION A LA DIRECCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA.

ARTICULO 04 - ENCARGAR A LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA, MICHIGAN, EN RELACION A LA DIRECCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA Y LAS LINEAS DE ACCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA Y LAS LINEAS DE ACCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA.

ARTICULO 05 - ENCARGAR A LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA, MICHIGAN, EN RELACION A LA DIRECCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA Y LAS LINEAS DE ACCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA Y LAS LINEAS DE ACCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA.

ARTICULO 06 - DISPOSICION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA, MICHIGAN, EN RELACION A LA DIRECCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA Y LAS LINEAS DE ACCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA Y LAS LINEAS DE ACCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA DE LA SIERRA.

Indicaciones y Comentarios

MARCOS BAIL TURAYACH CARDENAS  
Director Regional de Educacion y Cultura  
Linea Atencion





## DIRECTIVA N° 051-2013-DRELM/UGP/EBR-EBA-ETP

### "ENCUENTRO JUVENIL POR EL DESARROLLO, LA PAZ Y EL DEPORTE "RUMBO A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019"

#### I. PRESENTACIÓN:

El presente documento tienen por finalidad normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del ENCUENTRO JUVENIL POR EL DESARROLLO, LA PAZ Y EL DEPORTE 2013 – "RUMBO A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019", a desarrollarse con la participación de las Instituciones Educativas de Educación Básica, Públicas y Privadas (4to y 5to de Educación Secundaria y los Centro de Educación Técnica Productiva integrantes del PLAN PARA CHICAS y CHICOS, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Este evento, promovido por el Comité Olímpico Peruano y la Municipalidad Metropolitana de Lima en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus 07 Unidades de Gestión Educativa Local, se organiza en el marco de la postulación de la ciudad de Lima a los Juegos Panamericanos 2019.

Tiene por finalidad reforzar las acciones emprendidas por la ciudad de Lima para su candidatura a sede de los Juegos Panamericanos 2019 y promover el deporte como estrategia de desarrollo personal y de sana convivencia. Se realizará el día domingo 06 de Octubre del presente año a lo largo de 21 cuadras en la Av. Brasil a partir de las 10 a.m. hasta las 12 m.

Significará una gran movilización de todas las Instituciones integrantes del Plan para Chicas y Chicos, las Instituciones Educativas públicas y privadas, mostrando el talento deportivo y cultural expresado en las dos últimas actividades de Juegos deportivos regionales, y los Juegos Florales regionales, las organizaciones civiles, militares, policiales y la población en general, para dar a conocer a toda América que Lima es una ciudad que tiene un compromiso con el deporte.

#### II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 2.3 D.S.N°011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- 2.4 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 2.5 R.D. N° 0378-2012-ED, que aprueba las orientaciones nacionales para el desarrollo de las actividades durante el año 2013, en los centros públicos y privados de Educación Técnico Productivo.
- 2.6 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.7 D. S. N° 001-2013-ED del 7 de febrero de 2013.
- 2.8 R.D.R. N° 0006-2013-DRELM, Aprueba Directiva N° 002-2013/DRELM/UGP-ETP: Programa de formación para directores, docentes de los Centros de Educación Técnico-Productiva, Educación Básica Regular.
- 2.9 Acta de acuerdo entre la Sub Gerencia de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana año 2011.
- 2.10 Actas de compromiso entre la Sub Gerencia de Educación de la Municipalidad de Lima Metropolitana y las instituciones participantes del Plan para chicas y chicos.



### III. OBJETIVO:

- 3.1 Reforzar las acciones emprendidas por la ciudad de Lima de ser la sede de los Juegos Panamericanos 2019.
- 3.2 Promover el deporte como medio de desarrollo personal; la práctica de valores; de democracia y ciudadanía y; cuidado del ambiente.
- 3.3 Generar compromisos en los adolescentes y jóvenes para destinar espacios dedicados a la práctica de actividades físicas o deportivas en sus actividades diarias.

### IV. META:

Nuestra meta total es reunir 29 500 personas.

UGEL	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA Av. BRASIL
UGEL 01	1000	Cuadra N° 03
UGEL 02	2000	Cuadra N°12
UGEL 03	15 000	Cuadras N° 01 a la N° 10
UGEL 04	2500	Cuadra N° 11
UGEL 05	4000	Cuadra N°13 y N° 14
UGEL 06	2000	Cuadras N° 14 y N° 15
UGEL 07	3000	Cuadra N° 17 y N° 18
<b>TOTAL</b>	<b>29 500</b>	

### V. LUGAR Y FECHA:

Fecha : Domingo, 06 de Octubre de 2013  
Horario : 10:30 a.m. a 12: 30 pm.  
Lugar : Av. Brasil, de la cuadra 1 a la cuadra 21.

### VI. ALCANCES:

- 6.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 6.2 Comité Olímpico Peruano.
- 6.3 Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 6.4 Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 6.5 Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 6.6 Directores docentes y estudiantes de los Centros de Educación Técnico Productiva, Públicas y Privadas.
- 6.7 Directores, docentes y estudiantes de Educación Básica de las Instituciones Educativa Públicas y Privadas

### VII. DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1 El Comité Olímpico Peruano, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la DRELM y las 07 UGEL son los organizadores del ENCUENTRO JUVENIL POR EL DESARROLLO, LA PAZ Y EL DEPORTE – "RUMBO A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019".
- 7.2 Las 07 Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima asegurarán la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que se encuentren en el área de su influencia respectivamente.



PERU

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

- 7.3 Las/los especialistas de CETPRO, EBR, EBA de cada una de las siete UGEL pertenecientes a la DRELM, serán responsables de convocar y asegurar la participación de los docentes y estudiantes de su jurisdicción

### VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

#### 8.1 LOS PARTICIPANTES.

Participarán en el ENCUENTRO JUVENIL POR EL DESARROLLO, LA PAZ Y EL DEPORTE – "RUMBO A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019" las siguientes instituciones:

- CETPROs e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de 4to y 5to de Educación Secundaria de la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Institutos Militares y Policiales del Perú.
- Empresas públicas y privadas.
- Asociaciones deportivas

Los estudiantes menores de edad que asistan al evento deberán estar acompañados en todo momento por sus padres, apoderados o tutores.

#### 8.2 ACCIONES PREVIAS.

Desarrollar una sesión de aprendizaje a nivel Institucional con la finalidad de conocer los beneficios que nos da la práctica de cualquier deporte o actividad física y contribuyamos con propuestas y acciones para que Lima sea sede de los Juegos Panamericanos 2019.

Para ello la Municipalidad Metropolitana de Lima elaborará una ficha de trabajo para el estudiante, la misma que será colgada en la página web de la MML, de la DREL y UGEL respectivamente. La sesión de aprendizaje será aplicada en las aulas con los estudiantes del nivel secundario hasta la primera semana del mes de Octubre.

#### 8.3 LA INSCRIPCIÓN.

- Los directores de las instituciones deberán confirmar su participación con el especialista de sus respectiva UGEL hasta el 30 de setiembre.
- Los especialistas remitirán las instituciones inscritas el 02 de octubre.

#### 8.4 LA ZONA DE CONCENTRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE CADA UGEL.

Las zonas de concentración de las agrupaciones de cada UGEL serán:

SECTOR	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN	UGEL
1	De plaza Bolognesi hasta 28 de Julio	Cuadra 01	UGEL 03 con diversas Instituciones
		Cuadra 02	
		Cuadra 03	
		Cuadra 04	
		Cuadra 05	
2	De 28 de Julio hasta Jr. Nazca y Centenario	Cuadra 06	
		Cuadra 07	
3	De Jr. Nazca y Centenario hasta Castro Virreina y General Canterac.	Cuadra 08	
		Cuadra 09	



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

4	De Castro Virreina y General Canterac hasta Colombia y José M. Plaza	Cuadra 10	
		Cuadra 11	UGEL 04
5	De Colombia y José M. Plaza hasta Bolívar y Húsares de Junín	Cuadra 12	UGEL 02
		Cuadra 13	UGEL 05
		Cuadra 14	
		Cuadra 15	UGEL 01 y 06
6	De Bolívar y Húsares de Junín hasta Jr. Primavera y Mariátegui.	Cuadra 16	UGEL 06
		Cuadra 17	UGEL 07
		Cuadra 18	

**8.5 SOBRE LA VESTIMENTA PARA EL EVENTO.**

Los participantes asistirán con ropa deportiva o prenda de vestir de color blanco sea este polo, chompa, chalina, gorro u otro.

**8.6 SOBRE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO.**

Las instituciones participantes realizarán las siguientes actividades:

HORA	ACTIVIDAD
10:30 a.m. a 11:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentración</li> <li>• Ubicación</li> <li>• Hidratación</li> </ul>
11:00 a.m. a 11:30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades lúdicas (salta soga, ula ula, ligas, trencitos, formación de figuras, desplazamientos creativos, etc.)</li> </ul>
11:30 a.m. a 12:00 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barras</li> <li>• Aeróbicos</li> <li>• Pase de pelotas</li> </ul>
A las 12 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paseo de la bandera extendida de mano en mano por las 21 cuadras de la Av. Brasil.</li> </ul>
A la 12:40 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soltar los globos rojos y blancos</li> </ul>

**IX. FINANCIAMIENTO:**

- Recursos asignados por la Municipalidad Metropolitana de Lima y aliados.

**X. EVALUACIÓN DEL EVENTO:**

Se tomará en consideración los siguientes indicadores:

- Nivel de Participación.
- Nivel de organización.

**XI. COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- **Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas**  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- **Susana Córdova Ávila**  
Gerente de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima





- **Lucy Esther Barrera Machado**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01.
- **Baltazar Lantarón Núñez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- **Marco Antonio Arriaga La Rosa**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03.
- **Ruben Demetrio Laguna Coaquira**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04.
- **Roque Blas Del Villar Galvez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05.
- **Américo Manuelshiño Valencia Fernández**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- **Jorge Luis Sandoval Lozano**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.
- **Carmen Takayama Higa.**  
Sub-Gerente de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Carmen Rosa Cuadros Salas**  
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM
- **Elena María Núñez Valdivia**  
Jefa de la División de Educación Inclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Otilia Susana León Solís**  
Coordinadora Programa Promoción Educativa Comunitaria
- **María Elia Samamé Marcazzolo**  
Coordinadora Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión
- **Oscar Fernando Okada Herrera**  
Coordinador del Programa "Chicas y Chicos Chamba" de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Aida Solano Rodrigo**  
Coordinadora Programa "Me quiero, Me cuido" de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Sergio Alonso Romero Pinto**  
Especialista en Educación – UGP - DRELM  
Educación Técnico Productiva
- **Bianca Viviana Maguiña Aguilar**  
Especialista en Educación – UGP - DRELM  
Educación Básica Alternativa
- **Hetwer Gumer Vega Villaorduña**  
Especialista en Educación – UGP - DRELM  
Educación Básica Regular

## XII. DISPOSICIONES FINALES:

Cualquier situación no contemplada o no prevista en la presente directiva, será resuelta por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Educación y Deportes en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y los especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local.

Lima, 30 setiembre de 2013.



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

